

PROCESO: **SUCESION INTESTADA**
RAD. **680014003013-2020-00405-00**

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
Bucaramanga, diciembre 13 de 2021.



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, DICIEMBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

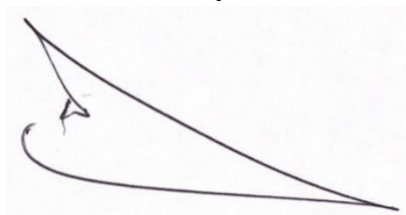
Atendiendo la petición que hace el señor apoderado de la parte demandante y por ser procedente, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea en el Banco De Bogotá el señor JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO (q.e.p.d.) quien se identificó con la C.C. # 281.307.

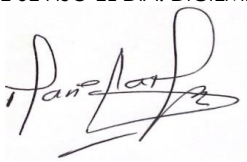
Líbrese oficio al Señor Gerente de esta entidad Bancaria solicitando que proceda a la retención de los dineros los que deberán ser colocados a disposición del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. No. 680012041013, Para que hagan parte de la sucesión intestada del señor JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO que se adelanta en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 5649 AL BANCO DE BOGOTÁ.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: DICIEMBRE 14 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. **5649**
DICIEMBRE 13 DE 2021

Señores:
GERENTE BANCO DE BOGOTÁ
BUCARAMANGA

PROCESO:	SUCESION INTESTADA	
DEMANDANTE:	ANA MARIA PRIETO ALFONSO	CC # 20.643.906
CAUSANTE:	JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO	CC # 281.307
RADICADO:	680014003013-2020-00405-00	

Para que obre de conformidad, me permito comunicarle que en auto de la fecha, proferido en el proceso de la referencia se dispuso lo siguiente:

(...) Atendiendo la petición que hace el señor apoderado de la parte demandante y por ser procedente, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, **RESUELVE: PRIMERO:** DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de los dineros que posea en el Banco De Bogotá el señor JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO (q.e.p.d.) quien se identificó con la C.C. # 281.307.-- Líbrese oficio al Señor Gerente de esta entidad Bancaria solicitando que proceda a la retención de los dineros los que deberán ser colocados a disposición del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario No. No. 680012041013, Para que hagan parte de la sucesión intestada del señor JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO que se adelanta en este Juzgado.—**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".**

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria